



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Secretaria General
CJ/mr

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN EL EJERCICIO 2016 (MC 09/2016).- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor Municipal de fecha 17 de mayo de 2016, con el contenido siguiente:

“A instancia del Concejal Delegado de Educación y del Concejal Delegado de Infraestructuras, el primero a fin de aunar crédito en una sola aplicación de ayudas para la compra de libros escolares, y el segundo ante la existencia de gastos de material que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto General 2016 es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto que permitirían hacer frente a dichos gastos, se ha tramitado el expediente de modificación de créditos por transferencias con el nº 09/2016.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2016, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2016 se emitió informe de Intervención especificando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir; y se informó favorablemente la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

En el ejercicio de las atribuciones que confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León **ACUERDA:**

“Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos número 09/2016**, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León en el Ejercicio 2016, en la modalidad Transferencias de créditos, conforme al siguiente detalle:

MINORAR, por transferencia crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2016, no alterando la cuantía total del mismo, imputando el importe total de crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, conforme al siguiente detalle de bajas de crédito:

Org.	Pro.	Eco.	Concepto	Importe
11	32400	22001	Cultura- Banco de libros para colegios	15.000,00
18	15320	61902	Plan Renovación aceras y vías urbanas Poyecto 2016/2/18-AY-33	16.000,00
TOTAL...				31.000,00

INCREMENTAR, por transferencia crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2016, en las siguientes aplicaciones e importes:

Org.	Pro.	Eco.	Concepto	Importe
11	32400	48007	Subvención ayudas para libros y material escolar	15.000,00
18	15320	63300	Reposición maquinaria Poyecto 2016/2/18-AY-34	16.000,00
TOTAL...				31.000,00

Y para que así conste, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a veinte de mayo de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: Fernando Salguero García
Por Delegación



Fdo.: Carmen Jaso